



## La tradición del gobierno representativo\*

Victor Alarcón Olguín\*\*

**T**odo acto de representar nos remite a colocarnos en una situación ambigua en materia de identidad ¿Quién soy y quién se identifica conmigo? En términos políticos, ¿quiénes son ellos y por qué debo apoyarlos o desconocerlos? Representar implica transferir atributos a manos de otros individuos o instituciones. Su buen o mal uso hará que se modifiquen los contextos y prácticas de validez de nuestros propios actos. Sin embargo, representar también persigue el convencimiento y el conocimiento; ser a través de otros. En este sentido, la capacidad de gobernar intenta una construcción racional cuya generalidad y visibilidad no terminan sino siendo una pálida imagen borrosa de uno mismo y de cada uno de los demás.

Grandes entes representativos han sido el leviatán, la nación, el Estado, el pueblo, la clase o el partido político. Sin embargo, el hombre se afana por crear historias y mitos. En esta ocasión, tenemos la oportunidad de aproximarnos al imaginario colectivo de la representación política, y de ver cómo este afán por maniatar y

\* Joel Flores Rentería, *El gobierno representativo. Orígenes y principios políticos en el pensamiento de la Revolución Francesa*, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México, 1996, 109 pp.

\*\* Profesor investigador del Departamento de Sociología, Área de Procesos Políticos, UAM-Iztapalapa.

conocer la esencia del poder tiene en la Revolución francesa a uno de sus momentos fundacionales.

En el libro de Joel Flores Rentería se nos dice: el gobierno representativo es un fenómeno contradictorio, por ser un concepto colectivo que contiene las ideas de libertad, igualdad y democracia y en los hechos remitir a la desigualdad social. Estoy en parte de acuerdo con dicho juicio, porque debemos prevenirnos de definir al gobierno representativo sólo como una finalidad en sí misma, y no como un instrumento o medio para lograr los objetivos de la realidad política democrática. Si desconocemos este elemento, entonces no podríamos observar cómo la humanidad ha experimentado diversos modelos de representación, que en esencia no discrepan del objetivo general de obtener un gobierno estable y ordenado. Lo que quiero decir es: la gran narrativa del gobierno representativo no está necesariamente vinculada con la democracia.

Ello no implica desconocer que justamente a partir de la Revolución francesa se abrió una vertiente específica que trata de hacer sinónimos estos objetivos históricos con su instrumento de realización. No es que sea un problema de incongruencia entre los valores y el medio, sino más bien ha sido un problema de sobreestimación del mecanismo de la representación. Por ende, es adecuado que el libro comentado aquí nos coloque en el escenario de saber qué es la representación política y cómo se traduce en prácticas de gobier-

no, al margen de la preferencia ideológica que éste nos provoque.

El autor observa la existencia de ciertos paralelismos entre la representación democrática antigua y la moderna, en tanto se habla de una soberanía popular con formas de ejercicio variantes, que finalmente conducen a la acción de los representantes y las limitaciones que dicho pueblo llega a ejercer directa o indirectamente sobre esos individuos. Sin embargo, no concuerdo del todo con tal apreciación. Lo producido en la Revolución francesa —desde mi punto de vista— fue justamente la fractura entre las funciones de representación —definidas básicamente ahora como simples instancias de opinión— y las de gobierno —que pueden desarrollarse sin haber existido elección alguna para nominar a un buen número de funcionarios públicos—. Esto es una diferencia crucial para entender por qué entre ambos modelos no sólo se dan cambios en materia del ámbito territorial o en el aspecto cuantitativo que definen cuántas personas deciden una asamblea. En las democracias antiguas, los representantes gobiernan al mismo tiempo, lo cual no necesariamente ocurre hoy día.

De ahí que los esquemas democráticos, y no los autocráticos, se presenten como los descendientes más directos en cuanto a mantener vinculadas las funciones de representación y de gobierno dentro de un mismo origen electivo. En dicho sentido va dirigida la propuesta original de la Revolución francesa,

cuyos excesos provocarán su caída incluso en prácticas totalitarias. Por esta razón, considero que la verdadera diferencia abierta por la Revolución francesa entre la democracia antigua y la moderna es el problema de la división, separación y equilibrio del poder soberano a ser expresados en la Constitución.

De la antigüedad se ha conservado la idea de un poder soberano unitario, indivisible, imprescriptible e inalienable. A partir de la Revolución francesa se habla de una separación de poderes que deben ser moderados o equilibrados entre sí, y en todo momento revocables. Sin embargo, al modificarse el principio electivo en términos de acercar la participación del pueblo a las instancias de representación, supuestamente el viejo ideal de la *polis* o de las antiguas repúblicas se vería mejor representado al repartirse el poder entre varias instancias que garantizaran el ejercicio de la voluntad general —y no mayoritaria— de la soberanía, a pesar de ampliarse la base ciudadana y los espacios deliberativos.

Es contradictorio que, para proteger la democracia, ésta termine por valerse de instituciones y prácticas oligárquicas. (Pienso por ejemplo en el poder legislativo bicameral o en los mecanismos corporativos o *meritocráticos* en la configuración del poder judicial). En este sentido, la propuesta de la Revolución francesa nos ubica ahora ante una soberanía dividida entre diversos poderes que compiten y no se complementan entre sí. Este conflicto se atempera

parcialmente sólo al aceptarse que la figura depositaria de la soberanía sea la Nación, pues se podrá trazar una nueva conciliación entre los diversos grupos en cuanto a la esencia y papel del Estado.

Si bien se rechaza el viejo principio autocrático de la soberanía oligárquica o la de tipo monárquico, no se generan consensos tácitos o activos hacia consentir la existencia de un déspota colectivo. De ahí que la soberanía popular —originalmente parcial y clasista— finalice por ceder su puesto a la idea de soberanía nacional universal y conciliadora— como elementos propios del gobierno representativo moderno, mismo que opera bajo esta idea de pesos y contrapesos.

La falta de moderación dentro del proyecto revolucionario hará que fracasen los “déspotas de la libertad” como Robespierre y Saint Just. La involución de la Convención hacia el Directorio y el Consulado, hasta llegar a la necesidad del dictador y —luego emperador— Bonaparte, hablan claramente de que la idea de empalmar la representación política a un principio adecuado de la soberanía no fue una tarea fácil ni favorable a la promesa democrática sino hasta bien entrado el siglo XIX. Como lo afirmó el eminente pensador italiano Guglielmo Ferrero, la Revolución francesa es el recorrido de la creación mítica de nuevos principios y usos de la legitimidad del poder, primero en tiempo de aventura y luego bajo el afán de la reconstrucción y la eventual restaura-

ción de los antiguos regímenes a partir de 1815. Sin embargo, el resultado claro de este proceso es la tensión en que a partir de entonces vive la noción misma del gobierno representativo con la idea de la democracia.

Joel Flores identifica dos importantes principios rectores del gobierno representativo: la libertad y el afán de ganancia. Evidentemente, las sociedades modernas han sido innegablemente atrapadas por ambos factores. Sin embargo, el autor se apresura mucho al atribuir al liberalismo toda la responsabilidad económica de las distorsiones de un modelo representativo incapaz de producir igualdad y justicia material, al punto de afirmar, como lo indica en la página 63, que "declara la guerra a todo aquel que difiere de esa concepción de sociedad"; o cuando indica que el liberalismo, a pesar de su clamor por las libertades: "legítima una forma de dominación, despótica como cualquier otra, cimentada en la circulación y reproducción de la propiedad".

Creo que ésa no es una afirmación aplicable sólo a la filosofía liberal, sino a cualquier modelo político empleado incorrectamente. No confundamos el ejercicio correcto de la autoridad con las desviaciones con que un esquema de gobierno se expresa en la realidad. Desde mucho tiempo atrás no reconocemos a ninguna ideología como infalible. Por eso es curioso que el factor de la tolerancia, el cual funge como el mecanismo preventivo frente a todo exceso, tan caro en la ideología liberal, sólo

se discuta de manera muy lateral en el libro. Reducir el objetivo del liberalismo a un mero problema de realización de la propiedad me parece insuficiente. Desde luego, debo aclarar que coincido en principio con el planteamiento del autor acerca del resultado final del liberalismo, pero cabría hacer algunas reflexiones al respecto.

En el liberalismo, la noción de propiedad no sólo implica la posesión de bienes materiales. Todo individuo debe asumirse en la idea de adquirir las capacidades intelectuales y las habilidades físicas —de ahí la importancia del trabajo como medio de su transformación, y no sólo visto en tanto mercancía— para ampliar su autonomía y su libertad. La libertad en sí es un atributo, una propiedad inherente al individuo. El goce privado de la propiedad deriva de que no todos los individuos dispongan de las mismas oportunidades de partida para lograrla. En ese sentido, hay un inicial límite natural —no socialmente intencionado— que marca las diferencias entre los individuos en el uso de dicha libertad.

La noción tradicional de la propiedad implica, al individuo, competir —trabajar y educarse— para adquirirla, pero el liberalismo en su propuesta indica que la libertad no sólo se da mediante la destrucción o la eliminación de los demás, sino que puede darse en términos de alentar la cooperación para producir los bienes públicos y espirituales. La libertad, como lo admite el autor, refiere a una condición ética amenazada

y subyugada por un sentido utilitarista y restrictivo que se la ha dado. La competencia y la consiguiente división del trabajo alientan la innovación y el progreso, diversificando así las opciones en el terreno político —pudiéndose hablar en consecuencia de alternancia y pluralismo, valores plenamente adscritos a la posibilidad de elegir en una democracia—, así como también en el campo económico, en donde la competencia significa ataque a los monopolios.

Ahora bien, libertad también significa ser competente, tener aptitud. Implica estar en condiciones de poder ejercerla en todos los órdenes que su naturaleza le permita. Por ello, la educación para la libertad equivale a dominar el entorno y resolver así las necesidades que se presentan. A mayor involucramiento en los asuntos públicos, mayor capacidad deliberativa y, por ende, mayor libertad para comprometerse y acordar en los asuntos comunes. Como lo afirma el autor en la página 83: "El hombre que es libre se pertenece a sí mismo; es dueño de sí".

Pero otros elementos importantes dentro de esta concepción liberal —que, en tanto no deja de formar parte del ideario de la Revolución francesa, resulta por ello importante aclarar su situación— son la tolerancia, la prudencia y la moderación. Esto es, en su traducción política, el liberalismo antiguo —como lo identifica el autor— efectivamente pone límites al abuso de todo poder, lo cual hace hablar de una justicia equitativa, que parte de la igualdad ante

la ley. La instauración y posterior conservación de un orden no conlleva su involución, sino la orientación racional del mismo hacia el progreso.

De ahí el valor intrínseco de la figura del contrato en los terrenos económico y político. Y ese instrumento es el que permite, ante el abuso económico o político de las libertades, a los propios individuos someter el desarrollo económico a los límites de la oferta y la demanda, haciendo al ejercicio de dicha libertad ser el medio de acceso a la igualdad. De ahí también que la libertad redunde en un derecho de resistencia —la revisión, la apelación, el amparo en el terreno legal; la consulta popular o el referéndum en el terreno político— ante el abuso de las instituciones en materia de una correcta aplicación de la ley.

El contrato político implica al menos una evolución de las condiciones en que la soberanía —esto es, la autonomía para ejercer la libertad— es pactada. Se pasa del *contrato de sumisión absoluta* —todo para el gobernante, nada para el gobernado (Filmer)— al *contrato de asociación* —el gobernante y el gobernado se unen para algunas cosas, pero conservando ciertas prerrogativas (Hobbes-Locke)—, para luego pasar al *contrato de unión* —donde la suma de libertades hace una libertad de nuevo tipo que gobernantes y gobernados no pueden ejercer por separado: la voluntad general (Rousseau-Spinoza)— y, finalmente, llegar al *contrato de tipo poliárquico*, donde se asume que no hay uno sino

varios contratos, los cuales son suscritos por los gobernados para garantizar su libertad en la familia, la región o la nación (Althusius).

Así pues, los individuos en pleno goce de sus aptitudes y competencias pueden crear, transformar, regular y determinar el valor de las cosas a través del mercado. El problema surge cuando las burocracias estatales o las clases intervienen como lectores totales de la sociedad, y terminan por imponer su interés en acumular riquezas para sí mismas a partir de la modificación arbitraria del contrato, que se instaura así como la otra dimensión imaginaria de la representación. Al perderse la libertad se pierde la aptitud, la competencia de poder expresarse y deliberar. En suma, se pierden los derechos.

Pero ni el liberalismo ni el socialismo, en tanto herederos directos de la Revolución francesa, escapan respectivamente a la injusticia producida por la falta de igualdad, ni tampoco a la injusticia generada por la falta de libertad. Y en ese sentido, sólo entonces, es cuando el contrato se convierte en un elemento opresivo y deja de ser emancipatorio. El afán del autor por indicar lo que no es el gobierno representativo, le lleva igualmente a criticar al socialismo por todas las deficiencias políticas relativas al totalitarismo, en cuanto a la restricción de las libertades públicas e individuales.

En el socialismo se refuerza la idea del privilegio vía la exclusividad corporativa —se pertenece al partido, al Esta-

do, al sindicato o a la clase—. Pretende ser una sociedad estacionaria, inmutable y, sin embargo, posee el atractivo de la predictibilidad y la certidumbre, en el que la libertad es una preconditione aparentemente ya establecida y consensada. Las metas de los demás son las propias. La igualdad es el medio garantizado de antemano por la libertad. Ello hace importante rescatar de este libro su lectura acerca de las versiones totalitarias que, en el caso de la Revolución francesa, implican la condenación de una empresa hegemónica de dominación, en el sentido de exportar



El primer motor. Los "Tarots de Mantegna"

dicho movimiento hacia el resto de Europa y el mundo si se pretende realmente como "universal". En consecuencia, la revolución ya no es un mero acontecimiento aislado, sino que se transforma en un agente destructor y violento de las mentalidades, la historia y las sociedades, en su afán mesiánico por romper con la tradición y las instituciones.

Encontramos en común que, más allá de restringirse la libertad entre lo público y lo privado, a partir de la Revolución francesa se da un reconocimiento público a las virtudes privadas, pero ya no las coloca necesariamente como esferas autónomas, pues ahora se vislumbran como ámbitos que permiten enriquecer y extender la libertad garantizada a la sociedad, y no sólo a los propios representantes y gobernantes que puedan ejercer dichas virtudes como si fueran del interés general.

Uno de los desarrollos sustantivos detectados por el autor es el de "recomenzar" la historia mediante la promesa de la libertad final. Pero esto también supone la generación de una nueva lengua de los derechos, ya que se rompe con la tradición del viejo precepto *iusnaturalista* del derecho de gentes, para pasar a una noción del derecho público y del derecho civil secularizados. Los privilegios civiles, otrora privados en el medioevo, son de nuevo objeto de la discusión pública, tal y como ocurría en la vieja república romana y en la *polis griega*. Es cierto, el resultado deplorable de este proceso hace que se pierda el

componente ético y moral de la acción política, para caer en meras situaciones utilitarias y pragmáticas que terminan por distorsionar el sentido y alcance de la libertad dentro de un tipo de esclavitud —esta vez de corte ideológico—, diferente de la que existía en el pasado, la cual era de tipo físico, tal como lo precisa el autor.

Así, las libertades y la democracia de los antiguos frente a las de los modernos no son tan similares ni tan continuas como a primera vista parece sugerirnos la historia. El mismo autor ubica la dificultad inherente a la aceptación de la introducción de nuevos usos y costumbres que, por más razonables y lógicas que puedan parecer, no siempre poseen la aceptación popular para ponerlas en práctica. Por ello, la Revolución francesa intenta sintetizar una nueva identidad entre el individuo y el ciudadano en la famosa Declaración de 1789, que, si bien no fue exitosa, al menos abrió una ruta hacia un equilibrio que pudiera conciliar las implicaciones de una y otra categorías para crear la noción de Hombre nuevo, producto de la emancipación educativa y la participación política.

El gobierno representativo se fortalece —a decir del autor— en la medida en que hay una vida privada más intensa y crece el desinterés por la participación política. Pero, en este caso, tendríamos una representación cada vez más autocrática, en demérito de la del tipo democrático, ya que ésta presupondrá una participación política más

decidida como pauta para una mayor legitimidad de los representantes, tal como lo indica el autor. La paradoja ocasionada por este fenómeno se funda, entonces, no en una mera especialización y exclusión de las funciones políticas, sino en deber preguntarnos qué tipo de esquema representativo queremos. Por lo mismo, el autor admite el prevalecimiento de una naturaleza mixta que obliga a los gobiernos modernos a seguir oscilando entre elementos democráticos y oligárquicos —aunque debe hacerse notar que oligarquía literalmente significa el “gobierno de pocos”, y plutocracia es justamente el sistema de gobierno basado en la riqueza.

Es importante destacar esta distinción porque, si bien la pasión de la ganancia es un elemento crucial en la configuración moderna, el autor termina por minimizar los elementos positivos que el gobierno oligárquico tiene para fijar méritos y virtudes en aquellos individuos y ciudadanos interesados en participar en los asuntos públicos y políticos. Por ello, considero que esa definición de oligarquía termina por ser restrictiva. La oligarquía es un concepto genérico y designa la configuración de un gobierno basado en diferencias de lugar de nacimiento, género, mérito, instrucción, bienes, edad, religión, etcétera.

La restricción oligárquica que termina por asomarse tanto en los esquemas liberales como socialistas es que la democracia, cuando deja de ser representativa en sus pretensiones de acceso y nivelación igualitarias, termina por des-

virtuarse en *oclocracia*, el gobierno de las turbas; en *demagogia*, el supuesto gobierno de uno o varios que dicen hablar siempre a nombre de la gente, o en la *timocracia*, basada en el gobierno de aquellos que compran los méritos o se apoderan de las rentas de manera incorrecta. Estas precisiones no son ociosas, porque la Revolución francesa pasó muy claramente por cada una de estas experiencias; aunque efectivamente los dos parámetros extremos del *continuum* representativo sean la igualdad ante la ley —el componente democrático propio de la Declaración de los Derechos— y la pasión por la ganancia —un factor elitista—, que terminan por manifestarse en la Constitución de 1789 y en la Ley Chapelier de 1791, las cuales provocarán luego los ordenamientos democráticos de la Constitución de 1793.

Sin embargo, hablar de gobierno representativo obliga a referirse a institucionalización y, por ende, también nos remite a la idea-fuerza del estado de derecho. Pero si bien había un sistema jurídico y de instituciones en las mismas representaciones autocráticas, ¿cuál es entonces la naturaleza del gobierno representativo democrático que aporta la Revolución francesa? Colocar límites a la propiedad privada, dotar al gobierno de una responsabilidad pública: ser sólo el ente fiduciario —ya no más el titular— de la soberanía popular y del bienestar común, así como garantizar el sufragio universal y directo, entre otros tantos derechos sociales.



Pero para lograrlo, como bien detecta el autor, se debe contar un pueblo verdadero. Y ante la falta de uno, entonces hay que imaginarlo o crearlo. He allí el límite concreto de la Revolución francesa y de los intentos de una modernidad democrática basada en el equilibrio de la libertad y la igualdad por medio de la justicia.

Es claro que los mecanismos censitarios o meritocráticos de toda índole continúan siendo un obstáculo a ser superado para otorgar al gobierno representativo un mayor contenido democrático. La universalidad y generalidad del voto hacia todo grupo que reclama un espacio público es síntoma de la manera de la democracia y el gobierno representativo para asumirse como parte de una misma ecuación política que contemple asignar los cargos públicos de gobierno por turno o sorteo, el sufragio extensivo y la igualdad genérica ante la ley. Dar el sufragio a las mujeres o reducir la edad para votar, se han combinado con la idea de extender la representación de intereses a grupos adheridos a todo tipo de preferencia, identidad u orientación. Las verdaderas oleadas que identifican a la representación y la democracia se han materializado a partir de la extensión de la base participativa, así como se reducen cuando se trata de precisar y condicionar las características de dicha participación.

La democracia es un producto colectivo ante el cual se ha pretendido hallar expresión a la permanente necesidad

de cada uno de nosotros para reconocerse en su propia soberanía, pero respetando y tolerando la de los demás. Tener y reconocer una lógica de compromisos fijados por los procesos e instituciones. Cierto es que las semejanzas cuantitativas son tan importantes como los criterios cualitativos, pero el gobierno representativo nos obliga a pensar en términos de las condiciones del cuerpo político y las maneras en que jurídicamente éste distribuye o crea los derechos.

Es importante consignar lo siguiente: el gobierno representativo es sólo una construcción que trata de reflejar una realidad política compleja, cuyo momento fundacional varía de civilización en civilización. La Revolución francesa se convirtió en el paradigma que resume nuestra idea más cercana para conciliar las viejas demandas de libertad e igualdad con aquellas de la propiedad y la ley en el tiempo actual. Es cierto que el resultado es un entronizamiento del poder en la era actual, ¿pero acaso es posible prescindir del mismo? ¿No podemos generar formas mejores para expresarlo y manejarlo?

La Revolución francesa nos llama a no olvidar la asignatura pendiente de reconstruir un orden social en donde los diversos sectores de la sociedad vean su razón de ser en términos reivindicatorios y no decadentes. Democracia y gobierno representativo no son excluyentes, deben ser vistos como medios para lograr otras tantas promesas, tan válidas como las del proyecto ilustrado de entonces: desarrollo, protección,

equilibrio y participación. Conocemos así el origen. Y porque sabemos de dónde hemos partido, debemos afrontar el reto de darnos cuenta que quizá hemos viajado y discutido mucho gracias a este problema. Pero quizá lo hayamos hecho en círculos o sin habernos dado cuenta de que las naves se quemaron desde hace mucho tiempo. Mientras lo averi-

guamos, saludemos al autor, quien nos ha proporcionado el placer de discrepar y debatir ideas sugerentes. Por ello, mi recomendación es acercarse a este espléndido trabajo de Joel Flores Rentería bien provistos de inteligencia y con ánimo de conocer un desafiante tema de la filosofía política como lo es el de la representación.